	NOMBRE **SOLICITUD DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS CON FORMALIDADES PLENAS**	CÓDIGO **14L928 – F05**
E.S.E. Hospital Santa Mónica		VERSIÓN **5.0**
	TIPO DOCUMENTO **FORMATO** / ÁREA RESPONSABLE **28. SUMINISTROS**	FECHA DE VIGENCIA **19/12/2022**

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Datos de la dependencia solicitante	**Dependencia solicitante:**	SERVICIOS AMBULATORIOS INTERNACION
	Nombre del solicitante:	LAURA CRISTINA CEBALLOS SANCHEZ

1. **INCLUSIÓN EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:** (Este ítem será diligenciado por el área financiara).

Si___ NO___ No aplica_____
Código: _____
Nombre: _____

2. **Descripción de la Necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación** (1. ¿Qué se necesita?, 2 ¿Cómo se necesita?, 3¿Por qué se necesita?,4¿Dónde se necesita?, 5¿Para qué se necesita?)

La E.S.E. Hospital Santa Mónica de Dosquebradas ha sido priorizada en la Resolución 698 del 21 de abril de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, acto administrativo que asigna recursos del Presupuesto General de la Nación para la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud (EBS) en los departamentos beneficiados, entre ellos Risaralda. Con base en dicha resolución, la ESE debe iniciar la ejecución para contratar directamente el talento humano que integrará los EBS.

En armonía con la Ley 1751 de 2015 (derecho fundamental a la salud) y la Ley 1438 de 2011 (APS como eje del sistema), la institución debe garantizar un primer nivel de contacto accesible, integral y continuo para la población de Dosquebradas. Ello implica desplegar equipos multidisciplinarios con componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en los micro-territorios urbanos y rurales del municipio. Los lineamientos técnicos definen que cada EBS incluya, entre otros, auxiliares y profesionales de enfermería, médicos, psicólogos y promotores de salud, responsables de acciones extramurales permanentes.

El propósito de la Atención Primaria en Salud –APS– es constituir el primer punto de acceso de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante la operación de Equipos Básicos de Salud –EBS– con presencia territorial permanente. Estos equipos desarrollan intervenciones integrales y continuas en promoción de la salud y gestión del riesgo, abarcando, entre otros, los componentes de salud ambiental, salud mental, estilos de vida saludables, seguridad alimentaria y nutricional, y salud sexual y reproductiva, conforme a las prioridades epidemiológicas y socio-demográficas del municipio.

La estrategia se ejecuta bajo un enfoque multidisciplinario, intercultural y de participación social, con el fin de mejorar la calidad, oportunidad y accesibilidad de los servicios, articular los niveles de complejidad de la red asistencial y reducir las desigualdades en salud, en observancia de los principios de progresividad, universalidad e integralidad consagrados en la Ley 1751 de 2015 y la Ley 1438 de 2011."

	NOMBRE **SOLICITUD DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS CON FORMALIDADES PLENAS**	CÓDIGO **14L928 – F05**
E.S.E. Hospital Santa Mónica	TIPO DOCUMENTO **FORMATO** / ÁREA RESPONSABLE **28. SUMINISTROS**	VERSIÓN **5.0**
		FECHA DE VIGENCIA **19/12/2022**

En atención a las obligaciones legales y misionales de la Entidad, la E.S.E Hospital Santa Mónica de Dosquebradas. debe mantener una planta de personal ajustada a la dinámica demográfica y a la creciente demanda de servicios de salud. Sin embargo, la dotación actual resulta insuficiente para cumplir cabalmente los fines institucionales y las metas pactadas, particularmente en la atención de los usuarios del régimen subsidiado y de la población vulnerable no cubierta por el Sistema General de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, se hace necesario fortalecer el recurso humano para garantizar la prestación oportuna, continua y de calidad de los servicios a cargo de la E.S.E

En consecuencia y con fundamento en la Resolución 698 de 2025, la E.S.E. Hospital Santa Mónica de Dosquebradas debe adelantar el proceso de contratación de talento humano idóneo, en especial **AUXILIARES DE ENFERMERÍA,** a fin de asegurar la continuidad, eficiencia y calidad de los servicios de salud.

Dichos contratos tendrán por objeto apoyar la ejecución de acciones intersectoriales e integradas a lo largo del continuo de atención –promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación– en los micro y macro-territorios del municipio, conforme a los lineamientos técnicos y científicos vigentes y, de manera particular, a los requisitos establecidos para la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) y los demás procesos misionales de la E.S.E.

2.1. Objeto para contratar:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA INTEGRAR LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) DEFINIDA POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

2.2. Especificaciones del contrato

2.2.1 Tipo del contrato a celebrar

PRESTACION DE SERVICIOS

2.2.2 Actividades del contrato

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con los protocolos institucionales que tiene la E.S.E. HOSPITAL SANTA MONICA garantizando los procesos de calidad de la institución.
2. Cumplir las normas y procedimientos en materia de Bioseguridad, establecidos por la normatividad vigente y por la entidad.
3. Rendir un informe mensual sobre las actividades y/o metas desarrolladas con ocasión de la ejecución del contrato, los informes deben ser presentados al supervisor designado para el contrato. Este informe debe contar con la certificación de actividades debidamente suscrita por el líder del proceso en el cual se desempeña.
4. Dar respuesta a las acciones de mejoramiento que sobre la prestación del servicio le realice el supervisor del contrato y que puedan resultar en riesgo para el usuario.
5. Participar de los cursos y/o capacitaciones implementadas por la E.S.E. HOSPITAL SANTA MONICA, en el tiempo dispuesto para ello.
6. Recibir y entregar los diferentes insumos médicos y de dotación que se le entreguen para el desarrollo de las actividades en los diferentes territorios asignados, igualmente garantizará el cuidado de

estos para el desarrollo de sus actividades, los cuales devolverá en buen estado al finalizar su actividad.

7. Adherirse a los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, adoptados por la Institución.
8. Asistirá a todos y cada uno de los Comités y/o Reuniones en los que tenga que intervenir y o sea convocada.
9. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y micro territorios abordados por el equipo.
10. Todas las demás actividades que le sean asignadas y que tengan relación con la naturaleza del objeto del contrato.
11. Fomentar en el equipo asignado la comunicación asertiva, el trabajo en equipo y las buenas relaciones interpersonales, siendo gestores de buenas y sanas prácticas de atención en salud y el fortalecimiento de la calidad en la prestación del servicio en comunidad.
12. Entregar oportunamente la información de manera ordenada y precisa, solicitada por el coordinador del equipo o por solicitud del coordinador de la estrategia o Gerente de la institución,
13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley
14. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen
15. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.
16. De acuerdo al objeto contratado y teniendo en cuenta que la plataforma opera en dispositivo móvil, contar con un dispositivo móvil con datos que garantice conexión a internet para el traspaso de la información a la plataforma de Sispro.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Ejecutar el cronograma de trabajo entregado por el líder del equipo o líder de la estrategia de Atención primaria en salud

Evidencia o Producto: Cronograma ejecutado
Periodicidad: Mensual

2. Informar en la comunidad las acciones que desarrollaran los equipos a través de medios y herramientas comunicativas

Evidencia o Producto: Informe de abordaje en el micro territorio que incluya registro fotográfico y listas de asistencia
Periodicidad: Mensual

3. Apoyar la construcción del mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada micro territorio

Evidencia o Producto: Informe de mapeo, cartografía social abordaje en el micro territorio asignado que incluya registro fotográfico y listas de asistencia
Periodicidad: 1 vez por territorio intervenido

4. Gestionar la comunicación con los profesionales correspondientes de personas que requieran remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud
Evidencia o Producto: Reporte de información a los profesionales en el formato establecido por la institución.

Periodicidad: A demanda en la operación de los EBS 100% de las comunicaciones

5. Identificar nodo primario comunitario (red actores comunitarios) dispositivos comunitarios del PIC y formas de cuidado propio provenientes de saberes populares, tradiciones culturales, y saberes propios de pueblos y comunidades étnicas o institucionales de carácter intersectorial presentes en el microterritorio/territorio

Evidencia o Producto: Reporte de información en acta de reunión, lista de asistencia y registro fotográfico.
Periodicidad: Mensual

5. Direccionar el proceso de referencia y contrarreferencia hacia servicios e intervenciones, para garantizar la continuidad e integralidad de la atención, cuando a ellos hubiere lugar
Evidencia o Producto: Formato de referencia diligenciado enviado a quien corresponda para hacer el trámite respectivo en referencia.
Periodicidad: (Periodicidad mensual) 100% de las derivaciones en el formato de referencia.

6. Realizar identificación de necesidades en el entorno hogar (125 familias) del micro territorio asignado, registrando de forma completa y veraz en el aplicativo determinado para tal fin, como base para la elaboración del Plan Integral de Cuidado Primario, incluye la digitalización de los instrumentos que sean diligenciados de forma manual
Evidencia o Producto: Pantallazo de registro en plataforma y diligenciamiento de matriz de caracterizados con la información solicitada
Periodicidad: Mensual

7. Con la información captada en la caracterización en el micro territorio asignado reportar a la enfermera del equipo los riesgos encontrados para realizar el plan de cuidado de atención integral a la familia.
Evidencia o Producto: Apertura Plan integral del cuidado familiar individual, familiar y comunitario integrado
Periodicidad: Diario de acuerdo a cronograma de visitas entregado por el líder del equipo o la coordinación de la estrategia de atención primaria en salud.

8. Identificar y direccionar las acciones de promoción de la afiliación al sistema general de seguridad social en salud.
Evidencia o Producto: Diligenciamiento de la matriz de personas sin afiliación al SGSSS.
Periodicidad: Mensual

9. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno
Evidencia o Producto: Formato de registro educación para la salud
Periodicidad: Mensual

10. Realizar informe consolidado de la información encontrada en el micro territorio asignado de acuerdo con el formato entregado por el líder del equipo que incluye barreras percibidas, recomendaciones y conclusiones.
Evidencia o Producto: Formato de registro información micro territorio
Periodicidad: Diario de acuerdo con cronograma entregado por el líder del equipo o por el coordinador de la estrategia de atención primaria en salud

11. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de la salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades
Evidencia o Producto: Formato de registro educación para la salud
Periodicidad: Mensual

2.2.1 Plazo de ejecución del contrato	1 MES Y 15 DIAS
2.2.2 Lugar de ejecución del contrato	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
2.2.3 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	LOS REQUERIDOS POR LA OFICINA JURIDICA
2.2.4 Valor del contrato / presupuesto oficial:	**CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($4.725.000)** Este valor incluye IVA SI [X] O [ ]
2.2.5 Forma de pago:	La ESE Hospital Santa Mónica, cancelará al CONTRATISTA, mediante pago por el cumplimento de las actividades estipuladas, debe contar con certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentado y aportado el respectivo informe en el término previstos y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.
2.2.6 Justificación del Anticipo (Si aplica):	N.A dada la naturaleza y objeto del contrato a celebrar

PERFIL DEL CONTRATISTA : Persona natural con capacidad de desarrollar el objeto descrito, podrán presentar propuestas las personas naturales que cuenten con:

Título en: TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA
Experiencia: NO REQUIERE CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION
Persona jurídica que dentro de su objeto social tenga la capacidad y esté relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.

RIESGOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:

RIESGO	CALIFICACIÓN	FORMA DE MITIGARLO
Incumplimiento de metas APS (cobertura, cronograma, reportes PISIS) por baja productividad o rotación del contratista.	medio	Definir indicadores medibles en el contrato (n.° de visitas, jornadas, registros). • Pago condicionado a cumplimiento de hitos verificables. • Requerir soporte en plataforma antes de aprobar cuentas.

BENEFICIOS DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación propuesta no solo cumple un mandato legal y técnico, sino que también produce retornos tangibles en eficiencia operativa, sostenibilidad financiera y legitimidad institucional. En conjunto, fortalece la capacidad de la E.S.E. para garantizar el derecho fundamental a la salud, responder a la demanda creciente y consolidarse como actor estratégico dentro de la red pública del departamento.

Laura Ceballos

LAURA CRISTINA CEBALLOS SANCHEZ
ENFERMERA
Firma del Solicitante
Fecha 15 octubre 2026

Elaboró: Laura Cristina Ceballos Sánchez	Revisó:	Aprobó:
Cargo: Enfermera APS	Cargo:	Cargo: